

DERECHO Y DEMOCRACIA  
CONSTITUCIONAL.  
UNA DISCUSIÓN  
SOBRE *PRINCIPIA IURIS*,  
DE LUIGI FERRAJOLI

*En recuerdo  
de Giacomo Gavazzi  
y Letizia Gianformaggio*



# UN ENCUENTRO EN BRESCIA PARA DISCUTIR *PRINCIPIA IURIS*, DE LUIGI FERRAJOLI

Tecla Mazzaresse

Universidad de Brescia

**M**uy pocas semanas después de su publicación, los días 6 y 7 de diciembre de 2007 se llevó a cabo en Brescia un encuentro para discutir *Principia iuris. Teoria del diritto e della democrazia*, de L. FERRAJOLI.

Aunque a inicios de diciembre de 2007, la obra llevaba poco tiempo en las librerías, el larguísimo período de redacción de *Principia iuris* se ha visto acompañado desde hace años de un vivaz debate sobre su método y sus tesis, especialmente (aunque no sólo) en Italia, España y en muchos países de América Latina. Por ello, el encuentro de Brescia tuvo por objeto, no tanto una obra en tres volúmenes poderosamente imponente, sobre la que no se había podido reflexionar por falta de tiempo, sino más bien el análisis de un aparato teórico-conceptual, complejo y al mismo tiempo riguroso y puntual en cada una de sus articulaciones, que ya venía siendo objeto de atención desde hace mucho tiempo en la literatura, ya sea por la decisión absolutamente singular de recurrir al método axiomático lógico-deductivo, ya sea por las diversas tesis propuestas en la caracterización del paradigma jurídico y político del iusconstitucionalismo.

En particular, después de una sesión introductiva, presidida por E. GARZÓN VALDÉS, el encuentro de Brescia se articuló en tres mesas redondas sobre los principales núcleos temáticos de *Principia iuris*: i) los términos de una (meta)teoría del Derecho, ii) los principios del estado constitucional de Derecho y iii) los valores de la democracia constitucional.

Los criterios seguidos para la elección de los ponentes fueron tres. El primero fue el del afecto y la amistad con L. FERRAJOLI y la atención por la larga redacción de *Principia iuris* en el curso de los años (criterio, este, en realidad de poca ayuda para seleccionar un número suficientemente reducido de participantes).

El segundo criterio fue el de involucrar estudiosos que, por formación y competencias, pudieran contribuir a un debate sobre una obra como *Principia iuris* que, a pesar de su ejemplar unidad y completud, tienen múltiples facetas teóricas situadas en ámbitos disciplinares muy diversos. Por ello, se tomó la decisión de reunir en Brescia, para discutir su método y sus tesis, no sólo a filósofos del Derecho (M. ATIENZA, J. C. BAYÓN, M. GASCÓN, R. GUASTINI, J. J. MORESO, L. PRIETO, D. ZOLO), sino también a lógicos (E. BULYGIN, C. DALLA POZZA, M. PALMA), filósofos de la política (M. BOVERO, E. GARZÓN VALDÉS, G. PRETEROSSO, P. PORTINARO, A. RUIZ MIGUEL), magistrados y juristas (P. ANDRÉS IBÁÑEZ, S. SENESE, M. TARUFFO, G. ZAGREBELSKY) y al secretario saliente de la *Camera del lavoro* de Brescia, D. GRECO, conocido en Brescia y no sólo allí,

en el sindicato y no sólo ahí, por sus contribuciones al tema de la democracia social y constitucional.

El tercer criterio, finalmente, fue el de reunir a estudiosos que, en el curso de los años que acompañaron la gestación y redacción de *Principia iuris*, han manifestado opiniones discrepantes sobre su planteamiento general y/o sobre sus tesis. Desde las primeras fases de la organización del encuentro de Brescia estuve convencida, en efecto, que lo que más iba a gustar a L. FERRAJOLI no sería un encuentro para «celebrar» su obra monumental, las muchas páginas de los tres volúmenes de los que se compone, sino más bien tener una oportunidad de discutir y enfrentar posiciones discrepantes sobre sus tesis, sobre los argumentos utilizados para fundamentarla, sobre el planteamiento general de su teoría del Derecho y de la democracia.

Finalmente, algunos agradecimientos; sentidos y no simplemente «debidos». Ante todo al Ateneo de Brescia y, en particular, al Rector Magnífico A. PRETI, al Vicerector G. PROVASI, al Director Administrativo A. BRESCIANI, al Director del *Consiglio della ricerca* S. PECORELLI, al Decano de la Facultad de Derecho A. CALORE, al Director del Departamento de Ciencias Jurídicas F. ADDIS, a las Secretarías del Departamento A. PICCINI y R. FERRETTI. Y también, y no sólo por la generosidad de sus aportaciones, debo agradecer al Ayuntamiento de Brescia, al *Consiglio Notarile* de Brescia y a la *Fondazione Calzari Trebeschi*. Por último, pero no de forma menor, debo agradecer también a C. AMATO, P. PAROLARI, S. POZZOLO y G. ITZCOVICH de la secretaría organizativa del encuentro.

Finalmente, una dedicatoria. Los trabajos que se publican aquí, gracias a DOXA y a su redacción, están dedicados a dos estudiosos que han manifestado siempre gran estima y afecto por L. FERRAJOLI y a los que L. FERRAJOLI ha manifestado también gran estima y afecto: G. GAVAZZI y L. GIANFORMAGGIO. Dos estudiosos, dos amigos, de los que sentimos profundamente su falta.

